

COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA RESPECTO DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y TODO LO RELACIONADO A LA MORBI-MORTALIDAD DE PACIENTES COVID-19, EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y DEPENDENCIAS; ASÍ COMO DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD MOQUEGUA Y DEPENDENCIAS.

AGENDA

Periodo de Sesiones 2020-2021

QUINTA SESIÓN

Fecha: Martes 8 de junio de 2021
Hora: 08:00 a.m.
Lugar: Plataforma Virtual Microsoft Teams

I. ORDEN DEL DÍA

Continuación de las labores fiscalizadoras en virtud de la Moción de Orden del Día 13988.

Informaciones testimoniales y documentarías, conforme lo establece el literal b) del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República¹, conforme los oficios remitidos a los siguientes citados:

1. Señor **WILLIAM ALBERT PINTO SAMANEZ**, Decano del Colegio Médico de Moquegua
2. Señor **SUCSA JESUS BOLAÑOS CATACTORA**, Denunciante
3. Señor **EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE**, jefe de la oficina regional de administración del Gobierno Regional de Moquegua
4. Señor **CESAR HUANCA AYNA**, Jefe de la oficina de logística y servicios generales del Gobierno Regional de Moquegua
5. Señor **CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO**, Gerente de la oficina regional de infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua
6. Señor **ELVIS RIDER CORDOVA NINA**, Sub gerente de estudios y proyectos del Gobierno Regional de Moquegua
7. Señor **HENRY FROILAN CUAYLA APAZA**, Sub gerente de obras del Gobierno Regional de Moquegua
8. Señor **ROBERT GERMAN CARAZAS FLORES**, Gerente Regional de Energía y Minas

¹ **Artículo 88°** El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables, de acuerdo con las siguientes reglas

[...]

b) Las autoridades, los funcionarios y servidores públicos y cualquier persona, están en la obligación de comparecer ante las Comisiones de Investigación y proporcionar a éstas las informaciones testimoniales y documentarias que requieran.